

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 45

- Para:** Jefe Área Operativa, Directores Financieros, Jefes Financieros o quien haga sus veces, y Tesoreros en el Nivel Nacional, la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, de la Paz, Amazonia, Orinoquía, Tumaco y Caribe. Jefes Financieros y Tesoreros de Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.
- Fecha:** 23 de diciembre de 2025
- Asunto:** Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el I Trimestre de 2026.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 22 de diciembre de 2025, se establecieron las siguientes entidades para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el primer trimestre del 2026.

1. BANCOLOMBIA
2. BANCO BBVA
3. BANCO DAVIVIENDA
4. BANCO DE OCCIDENTE
5. BANCO POPULAR
6. CORFICOLOMBIANA (Únicamente CDT's)
7. FIDUCIARIA OCCIDENTE

8. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

9. FIDUCIARIA DAVIVIENDA

10. FIDUCIARIA BBVA

11. FIDUPREVISORA

12. FIDUCIARIA BOGOTÁ

13. CREDICORP (CDT, TES)

14. ALIANZA FIDUCIARIA

15. SCOTIABANK

En el Banco Santander de Negocios se mantienen los productos existentes en el Nivel Nacional.

Agradecemos difundir esta información a todas las áreas involucradas y asegurar su aplicación en los procesos de planeación y contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

EDGAR HERNANDO LÓPEZ CONTRERAS
Gerente Nacional Financiero y Administrativo (E)